

ACUERDO NÚMERO 011
(mayo 02 de 2002)

"POR EL CUAL SE FIJA UNA REMUNERACIÓN"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 del 2 de junio de 1994 y el decreto 694 del 10 de abril de 2002,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijase como remuneración mensual básica, para la Alcaldesa y Personera del municipio de Santa Rosa de Osos, la suma de \$2'398.053 durante el año 2002, por pertenecer el municipio a la quinta categoría.

ARTICULO SEGUNDO: La anterior asignación se ejecutará con retroactividad al primero de enero de 2002.

ARTICULO TERCERO: Fijase además a la Alcaldesa Municipal, la bonificación de dirección, equivalente a tres (3) salarios mensuales de la remuneración básica mencionado en el artículo primero y que se pagara en dos fechas en el año, una el 30 de junio y la otra el 30 de diciembre.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS (2002)


BELÉN ACEVEDO RESTREPO
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE ABRIL Y EN PLENARIA EL DIA DOS (02) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS (2002)

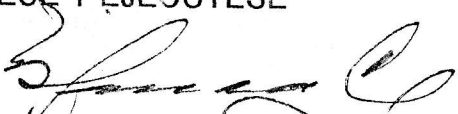
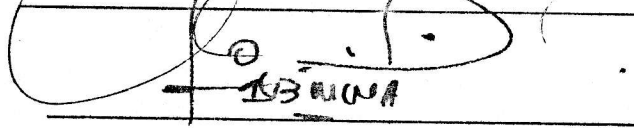

GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 16 de Mayo de 2002
El Acuerdo Numero 011 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

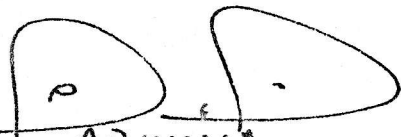
EL SECRETARIO



ADMINA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 011 que antecede fue publicado hoy 16 de Mayo
de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO


ADMINA